



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

Mendoza, 10 de diciembre de 2.021.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 522

VISTO:

El EX-2021-07965644- -GDEMZA-INPJYC#MHYF, carat. "CALENDARIO DE REUNIONES HIPICAS - AÑO 2022 - HIPODROMO DE MENDOZA.-", y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 02 la Gerencia del Hipódromo de Mendoza inicia el presente expediente con el fin de elevarle la propuesta del Calendario de Carreras 2.022 del Hipódromo de Mendoza, indicando: "...Dicho cronograma se elaboró en conjunto con la Comisión de Carreras del Hipódromo; las fechas fueron consensuadas de acuerdo con las competencias necesarias para el año 2.022, tomando en cuenta los feriados nacionales y provinciales, días festivos como por ejemplo día del niño o día de la madre, etc. Tratando asimismo de fortalecer la actividad y concurrencia de público a nuestras reuniones hípicas. Indicando a continuación que vez autorizada la presente propuesta, se dispondrán los nombres de cada Clásico dependiendo de cada clásico y se llevarán a cabo todas las contrataciones de los servicios inherentes a cada reunión hípica...". En ese mismo orden se adjunta el calendario propuesto.

Que en Orden N° 04 toma conocimiento Presidencia y considerando la propuesta de la Gerencia de Hipódromo de Mendoza obrante en Orden N° 02 remite las actuaciones a Gerencia de Legales para dictamen.

Que en Orden N° 06 Gerencia de Legales efectúa el análisis jurídico del expediente y dictamina: "...En consecuencia esta gerencia de legales entiende que dada las facultades y atribuciones otorgadas al Instituto Provincial de Juegos y Casinos para la Administración del Hipódromo de Mendoza por la Ley 7.000 y Decreto Reglamentario 999, y Ley 6.362 no se encuentran observaciones ni impedimentos legales para que por medio de Resolución, si el Directorio lo considera oportuno y conveniente, decida la aprobación del calendario 2022...".

Por ello, y lo resuelto en Acta de Directorio N° 94 /2021, Tema: 06

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS
R E S U E L V E:**

ART. 1°.- APRUEBASE el **CRONOGRAMA DE CARRERAS 2.022**, por el periodo de febrero a diciembre de 2.022, a realizarse en el Hipódromo de Mendoza; todo ello conforme cronograma obrante en Orden N° 02 y a los considerandos precedentes que forman parte integrante de la presente resolución.

Dn. FRANCISCO MARTINEZ
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS

Dra. IDA MAGDALENA LÓPEZ
PRESIDENTA
Instituto Prov. de Juegos y Casinos



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

-2-

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 522/2021.

CALENDARIO DE REUNIONES HÍPICAS 2.022 HIPÓDROMO DE MENDOZA		
MES	FECHA	REUNIÓN HÍPICA
Febrero	13	N°01 (Ordinaria)
Marzo	06	N°02 (Extraordinaria)
	20	N°03 (Ordinaria)
Abril	10	N°04 (Ordinaria)
Mayo	08	N°05 (Ordinaria)
	25	N°06 (Ordinaria)
Junio	12	N°07 (Ordinaria)
	26	N°08 (Ordinaria)
Julio	09	N°09 (Ordinaria)
	25	N°010 (Extraordinaria)
Agosto	14	N°011 (Ordinaria)
Septiembre	04	N°012 (Ordinaria)
	18	N°013 (Ordinaria)
Octubre	02	N°014 (Ordinaria)
	23	N°015 (Ordinaria)
Noviembre	06	N°016 (Ordinaria)
	20	N°017 (Ordinaria)
Diciembre	04	N°018 (Ordinaria)
	18	N°019 (Ordinaria)

ART. 2°.- INSTRÚYASE a Gerencia de Fiscalización a realizar todos los actos necesarios y conducentes para llevar adelante el control y fiscalización de las carreras.

ART. 3°.- NOTIFIQUESE, comuníquese y archívese.

DR. FRANCISCO DANIEL MARTINEZ
DIRECTOR IPJC

DRA. IDA MAGDALENA LÓPEZ
PRESIDENTA IPJC